

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.*

Expediente: Infracciones: INS2010HU-067.

Interesada: Elena Aires Ramos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Propuesta de Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 4.ª planta de Huelva.

Huelva, 1 de marzo de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN, de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones.*

De conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (1/2011).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
25283671	CAMPILLOS ALBA, FRANCISCA	P.N.C.
24806722	COBOS MACÍAS, FRANCISCA	P.N.C.
51597473	CORTES DE HARO, JUAN	P.N.C.
25731834	DURÁN CHICANO, M. CARMEN	P.N.C.
44961760	CUEVAS GALÁN, LOURDES	P.N.C.
24808844	ESTACIO FERRERA, DOLORES	P.N.C.
44575592	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TERESA	LISMI
25536099	GONZÁLEZ CAMACHO, LEONOR	P.N.C.
24787707	HEREDIA FERNÁNDEZ, FRANCISCO	P.N.C.
25717429	JIMÉNEZ CANTÓN, JESÚS	P.N.C.
24785414	JIMÉNEZ GÓMEZ, JOSÉ A.	P.N.C.
45279837	JUAN PARRA, M. MERCEDES	P.N.C.
26817089	JURADO AGUILAR, ALEJANDRO	LISMI
25638254	LORENTE CASTAÑEDA, ANTONIO	P.N.C.
74794494	NARANJO MARTÍN, ANTONIA	P.N.C.
24815320	PEDRAJA CORTES, MARIANA	P.N.C.
24805983	PORRAS LOSADA, TRINIDAD	Resolución Suspensión P.N.C.
24805983	PORRAS LOSADA, TRINIDAD	Resolución Extinción P.N.C.
25506301	DEL RÍO VALDIVIA, MARÍA	P.N.C.
819310510	RUKMINI SANGTANI -	P.N.C.

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
24590286	SANTOS BALLESTEROS, JOSEFA ROSA	P.N.C.
25705855	SEDEÑO GONZÁLEZ, LAZARA	P.N.C.
819650731	SPIRINA - NATALIA	P.N.C.
45104799	DE TORRES DOMÍNGUEZ, ANTONIO	P.N.C.

Málaga, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
33976552	COLOMERA CAMPOS, AMPARO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28887783	BUZÓN RAMÍREZ, ROSARIO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27312252	NAVARRO GONZÁLEZ, EVA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28664289	PALOMINO PÉREZ, RAFAEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28624407	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28745627	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MÓNICA	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
45810182	GARCÍA ARRIAZA, VICENTE	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28357329	MORILLO VERDEJO, MANUEL	FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL
28459205	MORILLO QUIROS, ANTONIO	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección, sobre protección de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción con respecto a la menor N.V.P.*

Nombre y apellidos: Doña Silvia Valentinova Peneva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado.

Con fecha 24 de febrero de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en

el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades Locales para la realización de proyectos en materia de Juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenida la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2010, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden 18 de mayo de 2010, se regularon y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a

Entidades Locales andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2010 (BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2010).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 12, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2010, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.20.32.01.00.467.00.32F.5, 01.20.32.01.00.767.01.32F.9, y 01.20.32.01.00.767.02.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales para Actuaciones en Materia de Juventud.  
Aplicación presupuestaria: 01.20.32.01.00.467.00.32F.5

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
Ayto de Abucena	Ruta de los Pueblos Blancos 2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Adra	Campaña "Yo leo 2010"	4.120,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Albánchez	Talleres para Jóvenes	1.153,85	1.000,00	1.000,00
Ayto de Alboloduy	Actividades Juveniles 2010	1.100,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Alcóntar	Juve - Alcontar 2010 - Ocio y Cultura para los Jóvenes de Alcontar	1.150,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Alhama de Almería	Juventud y Desarrollo 2010	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Antas	IV Semana Deportiva contra el Alcohol	2.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Armuña de Almanzora	Juventud y Tiempo Libre en Armuña 2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Bacares	Jóvenes de Bacares 2010: Promoción Cultural y Artística	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Bayarque	Educando en Salud	1.163,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Bédar	Fomento, Promoción, Formación y Desarrollo de Actividades Lúdico Deportivas	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Benahadux	XII Semana Deportiva	6.030,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Berja	Pop - Berja	1.250,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Cantoria	Sevilla Tiene un Color Especial	1.702,50	1.000,00	1.000,00